

*H. Cámara de Diputados de la Nación*

BUENOS AIRES, - 9 ENE 2023

**VISTO** la Resolución Presidencial N° 1073/18, sus modificatorias y complementarias, y el CUDAP: EX-HCD:0007714/2022 del registro de la HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN, y;

**CONSIDERANDO**

Que por el Expediente citado en el Visto tramita la Licitación Privada N° 10/22 relativa a la "Adquisición de lubricantes, filtros y bujías para la flota automotor de la HCDN".

Que tanto el procedimiento citado precedentemente, como los Pliegos de Bases y Condiciones Particulares, de Especificaciones Técnicas y Anexos del llamado han sido autorizados y aprobados mediante la D CA-DIR N° 086/22 de fecha 17 de octubre de 2022, obrante en copia fiel de su original a fojas 48/85; con encuadre legal en el artículo 9º, incisos y apartados: 1, a); 2, b); 3, a) y c) y 6, b) del "Reglamento para la Contratación de Bienes, Obras y Servicios de la HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN", aprobado mediante Resolución Presidencial N° 1073/18.

Que a fojas 86 luce la constancia de difusión en el sitio web institucional del organismo, y a fojas 87/88 obra agregada la "Planilla indicativa de las firmas comerciales convocadas a participar" y la constancia de e-mail de las invitaciones efectuadas con la debida antelación y bajo la forma prescripta por el Reglamento de Contrataciones.

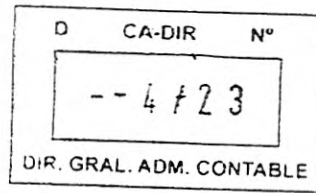
Que a fojas 91 luce la constancia del Acto de Apertura de Ofertas celebrado con fecha 1 de noviembre de 2022, donde consta la recepción de UNA (1) propuesta, perteneciente a BONAFE S.A. obrante a fojas 92/169.

Que a fojas 187 luce el informe técnico elaborado por la Subdirección Administrativa, dependiente de la Dirección de Automotores, en su carácter de área con incumbencia técnica específica, quien se ha expedido respecto de la única oferta sujeta a evaluación.

Que a fojas 198/199 la Comisión Evaluadora, mediante el Dictamen de Evaluación de Ofertas N° 58/2022, se expidió aconsejando: - **DESESTIMAR** a BONAFE S.A. en el renglón N° 34 (oferta base) por presentar una cotización que resulta excesiva en relación al costo estimado para la presente contratación; - **PREADJUDICAR** a

ES COPIA FIEL DE SU ORIGEN.

ALEXIS BALBOA  
SUBDIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN  
DIR. GRAL. ADMINISTRATIVO CONTABLE  
H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN



*H. Cámara de Diputados de la Nación*

BONAFE S.A., en los renglones N° 1 (oferta base), 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30 (oferta base), 31 (oferta base), 32 (oferta base), 33 (oferta base) y 34 (oferta alternativa) y; - **OTORGAR ORDEN DE MÉRITO** a BONAFE S.A., en los renglones N° 1 (oferta alternativa), 30 (oferta alternativa), 31 (oferta alternativa), 32 (oferta alternativa) y 33 (oferta alternativa), por resultar su oferta admisible, económicamente conveniente y ajustarse técnica, legal y administrativamente a lo solicitado en los Pliegos de Bases y Condiciones Generales, Particulares, de Especificaciones Técnicas y Anexos.

Que, conforme lo dispuesto en el artículo 54 del citado Reglamento de Contrataciones, ha sido exhibido, publicado y notificado el precitado Dictamen, según las constancias de fojas 200/201.

Que la Dirección de Asuntos Jurídicos, dependiente de la Dirección General Coordinación Técnico Legal, ha tomado la intervención de su competencia mediante el dictamen N° 407/2022.

Que por todo lo expuesto y de conformidad con las facultades conferidas en el artículo 7º, inciso b), del Reglamento de Contrataciones, corresponde actuar en consecuencia.

Por ello,

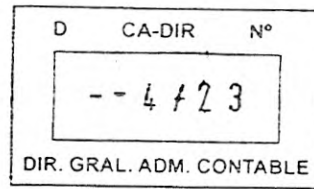
**EL DIRECTOR GENERAL ADMINISTRATIVO CONTABLE  
DE LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN  
DISPONE**

**ARTÍCULO 1º.-** Apruébase lo actuado en el procedimiento de Licitación Privada N° 10/22, relativa a la "Adquisición de lubricantes, filtros y bujías para la flota automotor de la HCDN".

**ARTÍCULO 2º.-** Desestimase a BONAFE S.A., CUIT N° 30-71022404-4, en el renglón N° 34 oferta base, en razón de los argumentos esgrimidos en los considerandos del presente acto.

**ARTÍCULO 3º.-** Adjudícase a BONAFE S.A., en los renglones N° 1 (oferta base), 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30 (oferta base), 31 (oferta base), 32 (oferta base), 33 (oferta base) y 34 (oferta alternativa); por un importe total de PESOS CINCO MILLONES CUATROCIENTOS

ALEXIS BALBOA  
SUBDIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN  
DIR. GRAL. ADMINISTRATIVO CONTABLE  
H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN



*H. Cámara de Diputados de la Nación*

VEINTISÉIS MIL CUATROCIENTOS DIEZ (\$ 5.426.410), en razón de los argumentos esgrimidos en los considerandos del presente acto.

**ARTÍCULO 4°.-** Otórgase Orden de Mérito N° 2 a BONAFE S.A., en los renglones N° 1 (oferta alternativa), 30 (oferta alternativa), 31 (oferta alternativa), 32 (oferta alternativa) y 33 (oferta alternativa).

**ARTÍCULO 5°.-** Remítase lo dispuesto al Departamento Presupuesto, dependiente de la Dirección General Administrativo Contable, a los fines de efectuar el compromiso respectivo.

**ARTÍCULO 6°.-** Autorízase a la Dirección de Compras, dependiente de la Dirección General Administrativo Contable, a emitir la correspondiente orden de compra.

**ARTÍCULO 7°.-** Regístrese, notifíquese, publíquese y archívese

ALEXIS BALBOA  
SUBDIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN  
DIR. GRAL. ADMINISTRATIVO CONTABLE  
H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN